

## ACTA DE SUSPENSIÓN Código: GJ-PR-002- FR-

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 03

Fecha de Aprobación:

Proceso: Gestión Jurídica 30/07/2019

### PRORROGA SUSPENSION CONTRATO DE COMPRAVENTA 1640 DE 2020

**CONTRATO** 

COMPRAVENTA

No. CONTRATO

1640 DE 2020

**CONTRATANTE** 

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S.

**CONTRATISTA** 

NIT 900.197.258-3

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOSDE LA SEDE EL ENSUEÑO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, CON RELACIÓN AL SIGUIENTE

(TEM: 4.

SOLUCIÓN INTEGRAL SISTEMAS DE POTENCIA.

OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MILQUINIENTOS

**VALOR** 

**OBJETO** 

PESOS MONEDA CORRIENTE

(\$83.121.500 M/CTE.)

**FECHA DE INICIO** 

12/04/2021

**FECHA PRIMERA SUSPENSION** 

DESDE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 05 DE

DICIEMBRE DE 2021

FECHA PRORROGA DE SUSPENSIÓN

DESDE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 05DE

ABRIL DE 2022

**FECHA DE REINICIO SEGUNDA** 

SUSPENSION

06/04/2022

Entre los suscritos a saber, GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.571.941, en calidad de Ordenador de Gasto, GLADYS CAÑADULCE AVENDAÑO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.748.603, quien actúa en nombre y Representación Legal de INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S. con NIT 900.197.258-3, en calidad de Contratista y HENRY MORENO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.241 en calidad de Supervisor, hemos acordadorealizar una prórroga en la suspensión del Contrato de Compraventa No. 1640 de 2020 desde eldía 07 de diciembre de 2021 hasta el 05 de abril de 2022.

#### MOTIVO DE LA PRORROGA DE SUSPENSION:

El día 07 de octubre de 2021 mediante el documento anexo GJ-PR-002-FR-010-ACTA DE SUSPENSIÓN CCV 1640-2020, se hace efectivo el proceso de suspensión del Contrato de Compraventa 1640 de 2020, el cual tendría una fecha de reinicio el 06 de diciembre de 2021, pero que por motivos que a continuación se mencionaran requiere de una prórroga en su proceso de suspensión de 4 meses a partir de la fecha de reinicio, esto con el fin de poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

• La empresa INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S. mediante la carta con referencia ITV-21029, hace la solicitud al supervisor del Contrato de Compraventa No. 1640 de 2020 Ingeniero Henry Moreno Acosta de una prórroga en la suspensión, esto teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con la exportación a Italia del equipo GENERADOR SÍNCRONO TRIFÁSICO DL 1026P4, el cual no corresponde con la referencia solicitada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Anexo 3 de la Convocatoria 010 de 2020, por lo cual este equipo aún se encuentra en Colombia y el proceso aduanero indica que primero se debe devolver el equipo con la referencia errada para que llegue posteriormente su reemplazo.



# ACTA DE SUSPENSIÓN Código: GJ-PR-002- FR010 Macroproceso: Gestión de Recursos Versión: 03

Fecha de Aprobación:

EEU

Proceso: Gestión Jurídica

30/07/2019

 La empresa INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S mediante correo electrónico remite los documentos que soportan el avance en el proceso de exportación acompañados de un informe por parte del agente aduanero explicando detalladamente los inconvenientes presentados, estos documentos se anexan a este proceso como soporte de la solicitud realizada.

#### **ANEXOS**

ANEXO 1. GJ-PR-002-FR-010-ACTA DE SUSPENSIÓN CCV 1640-2020.pdf

ANEXO 2. CARTA ITV-21-029 CCV 1640-2020

ANEXO 3. INFORME PROCESO DE EXPORTACIÓN CCV 1640-2020.pdf

ANEXO 4. Acta de Diligencia No 11547504575872.pdf

ANEXO 5. Formulario No 11627676072031.pdf

ANEXO 6. Acta Policía Antinarcóticos 075-46071454.pdf

Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender el **Contrato de Compraventa No. 1640 de 2020**, desde el día 06 de diciembre de 2021, hasta el 05 de abril de 2022 o antes si el proveedor garantiza que se puede hacer entrega del ítem faltante.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes en la fecha seis (6) de diciembre del año 2021.

HENRY MORENO ACOSTA

Supervisor CCV 1640 de 2020

Representante Laboratorios Facultad Tecnológica Universidad

Ordenador del Gasto

Distrital Francisco José de Caldas

**GLADYS CAÑADULCE AVENDAÑO** 

Representante Legal

INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S

Elaboró:

inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.

-Uis Felife Imbach

LUIS FELIPE IMBACHI GUERRERO

CPS LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD FACULTAD TECNOLÓGICA

Revisó:

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
O JEFE SECCIÓN COMPRAS

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea